

Y hacer dos consideraciones:

o Una vez transcurridas las primeras horas de lluvia tan torrencial, el agua que siga llegando tendrá un contenido de lixiviados "peligrosos" despreciable ya que no hay tiempo de disolución, podría considerarse agua de lluvia "pura".

o Esa lluvia torrencial ocurre un día, no todos los días del año.

Por tanto este depósito no se llenaría nunca, salvo accidente y el agua no se vertería al mar.

Otro de los comentarios realizados por la Dirección General hace mención a la ubicación de la nueva celda ya que considera que no está perfectamente definida en los planos del proyecto.

El promotor, alega que la ubicación de esta celda para depósito de residuos no peligrosos está perfectamente definida en los planos del proyecto.

El último comentario de la Dirección General, hace referencia al Plan de Gestión de residuos según el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición, considerando que el plan del proyecto no es nada claro en cuanto a las opciones de gestión de los residuos generados por el proyecto, necesitando definir mejor el destino de cada uno de ellos.

El promotor indica que en el Estudio de Gestión de Residuos del Proyecto ya se indica que, en el movimiento de tierras que se ha de ejecutar, se trata de residuos inertes ya admitidos dentro del vertedero autorizado de inertes y que seguirán dentro de él, y que los destinos finales de todos los residuos de la obra, excluidos los reutilizados, agrupados según las fracciones que se generarán en base a los criterios de separación diseñados en el Proyecto, serán los de vertido (inertes), valorización con recuperación energética (asimilables a urbanos y residuos peligrosos, mediante gestor autorizado) y reciclado en el propio vertedero de RCD's.

4. Integración de la evaluación

4.1 Análisis ambiental para selección de alternativas. Las alternativas definidas en el estudio son las siguientes:

Alternativa 0: La no realización del proyecto. Para proceder a la valoración de impactos de esta alternativa, se tendrá en cuenta la situación actual, que es la existencia de un vertedero de inertes exclusivamente.

Durante la valoración de impactos de esta alternativa, en su fase de construcción, no se identifican impactos positivos. Los peor valorados, son : empleo (crítico), calidad de vida, polvo y partículas y uso de materiales de construcción (severos).

Otros impactos a tener en cuenta son, contaminación de aguas superficiales como consecuencia del movimiento de tierras y cuando las condiciones climáticas son propicias, debido a la cercanía de la costa. La actividad actual del vertedero se verá afectada, ya que no se podrán gestionar los residuos no peligrosos. Alteración de la flora, fauna y de los ecosistemas como consecuencia de los dos anteriores. Esto es debido a que exista un ambiente pulvígeno, que impedirá la realización de la fotosíntesis por parte de las plantas, y del ruido que afectará a la fauna. Por último los movimientos de tierra como consecuencia de la propia actividad, y para la formación de caballones de protección. Todo esto perjudicará al ecosistema. Todos estos impactos se han valorado como moderados, ya que la actividad se autorizó mediante declaración de impacto ambiental en su momento.

Una vez aplicadas las medidas correctoras que se definen se reducen los impactos, exceptuando el de empleo y calidad de vida que no se verán reducidos ya que el proyecto no se lleva a cabo, lo que implicará que no se generen puestos de trabajo durante la construcción, ni una mejora de la calidad de vida, como consecuencia de la existencia de un vertedero de no peligrosos.

En la fase de explotación de esta alternativa, se tendrá en cuenta la situación actual de vertedero de inertes.

Durante la explotación del vertedero se comienza una revegetación del perímetro del vertedero que sirva como barrera paisajística, es por ello que es el único impacto positivo identificado.

Se valora como crítico el impacto sobre la atmósfera como consecuencia de la generación de polvo y partículas. Debido a los materiales más finos como arenas, o por el movimiento de tierras en la carga y descarga de los materiales, cuando las condiciones climatológicas sean propicias se generará un ambiente pulvígeno que podrá afectar de forma secundaria a la flora, aguas superficiales, etc.

Los impactos de movimiento de tierras, alteración del paisaje, distorsión cromática, empleo y calidad de vida son identificados y valorados como severos. Mientras que la contaminación de las aguas superficiales, alteración de la fauna y de los ecosistemas se identifican y valoran como moderados.

Tanto el ruido como las emisiones son "camufladas" por la Planta incineradora situada en la cima del acantilado.

Una vez aplicadas las medidas correctoras definidas, se reducen todos los impactos excepto los socioeconómicos, ya que son consecuencia de la no realización del proyecto.

Por último en la fase de clausura del vertedero, se tendrá en cuenta que éste será exclusivamente de inertes.